



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, 11 de marzo de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de marzo del corriente, al considerar el Expte. D-17-20 D.E. C-156-2020 CONTADOR MUNICIPAL –deuda no contabilizada a favor de TELECOM ARGENTINA S.A.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma -----total de \$ 3.681,07 (Tres mil seiscientos ochenta y uno c/07 ctvos), a favor de TELECOM ARGENTINA S.A., en concepto de servicio de Internet para H.C.D. – mes de diciembre de 2019, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2019, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

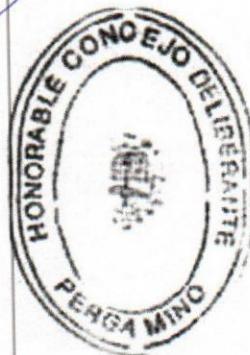
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F-F-110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 9211/2020.-

Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante